

EL OBLATO SEGLAR

EN LA FAMILIA

BENEDICTINA

Del libro de Jean Guilmard: Los Oblatos seculares en la
Familia Benedictina.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	4
I. NOCIONES GENERALES.....	4
II. HISTORIA.....	6
III. LA PERFECCIÓN O SANTIDAD CRISTIANA	7
IV. LAS GRANDES FAMILIAS RELIGIOSAS	8
V. OBLACIÓN Y TERCERAS ÓRDENES.....	9
VI. FISONOMIA ESPIRITUAL DE CADA MONASTERIO	10
VII. UN SERIO COMPROMISO	11
VIII. CÓMO SE LLEGA A SER OBLATO.....	12
IX. LA ORACIÓN EN LA VIDA DEL OBLATO	14
X. LA ORACIÓN PRIVADA	16
XI. LA OBLIGACIÓN DE LA LECTURA.....	17
XII. OBLACIÓN Y CONSEJOS EVANGÉLICOS	18
Pobreza.....	18
Castidad.....	19
Obediencia.....	19
XIII. VIRTUDES FUNDAMENTALES EN LA ESPIRITUALIDAD BENEDICTINA.....	20
La caridad fraterna	20
La humildad	21
El silencio	21
XIV. LA OBLACIÓN DEL SACERDOTE SECULAR.....	23
XV. ORACIÓN BENEDICTINA Y PRESENCIA EN EL MUNDO	23
XVI: LA MEDALLA DE SAN BENITO.....	24
Origen.....	24
Descripción.....	25
APÉNDICES.....	27
I. INDICACIONES BIBLIOGRÁFICAS.....	27

II. ESTATUTOS DE LOS OBLATOS SEGLARES BENEDICTINOS	30
PRÓLOGO.....	30
CAPÍTULO I: ¿Qué son los oblatos benedictinos?	30
CAPÍTULO II: ¿Cómo se llega a ser oblato benedictino?	31
CAPÍTULO III: El oblato y el monasterio	32
CAPÍTULO IV: La huida espiritual de los oblatos	33
CAPÍTULO V: Hacia la casa del Padre.....	34

PRÓLOGO

Las páginas que siguen están destinadas a aquellos fieles que desearios de vivir más profundamente su vida cristiana, se sienten movidos por el Espíritu Santo a vincularse más estrechamente con una familia monástica de la Orden de San Benito. Podrán así, hacerse una idea de la naturaleza de la institución, de su espíritu, de las condiciones exigidas para incorporarse, de las obligaciones que entraña y, en fin, de las ventajas que ello puede procurar.

I. NOCIONES GENERALES

A los fieles que desean llevar una vida cristiana más ferviente, y que buscan un marco y un apoyo, sin pensar por ello en incorporarse a la vida religiosa, la Oblación benedictina se ofrece como un camino recomendado tanto por su larga tradición como por la flexibilidad que le permite adaptarse a las circunstancias más diversas.

Definición: El oblato benedictino es un cristiano que, impulsado por el deseo de llevar una vida más perfecta conforme al ideal del Evangelio, se vincula a una familia monástica a fin de poder, gracias a esa afiliación, compartir más intensamente las oraciones y méritos de esa comunidad, obteniendo para sí mismo en esta comunión vital, un crecimiento en fervor y generosidad al servicio de Dios.

¿A quién está destinado? La Oblación es un camino abierto a todos los que viven en el mundo: hombres o mujeres, solteros o casados, sacerdotes o laicos.

Consecuencias: Hacer profesión de oblato es dar un paso serio, que presupone una madura reflexión. Es contraer un compromiso de una gran importancia, individualmente y de manera comunitaria con la comunidad a la que se une. Es

por esta razón que el ingreso en la Oblación se hará progresivamente.

De esta nueva relación entre el oblato y el monasterio, resultará una comunión vital y una cooperación espiritual recíproca, que tiene especiales efectos en el camino de la conversión interior.

Patronos

Los oblatos tienen como protectores y patronos particulares a San Enrique Emperador y a Santa Francisca Romana, viuda, cuyas fiestas se celebran respectivamente el 13 de julio y el 9 de marzo. Celebrarán además, con especial cariño las fiestas de San Benito, es la fiesta principal (11 de julio), de su hermana Santa Escolástica (10 de febrero), de Santo Domingo de Silos (20 de diciembre), de la Purificación (2 de febrero) y de la Presentación de la Santísima Virgen (21 de noviembre)

Divisa

La tradición benedictina ha hecho un uso muy frecuente de la cruz (†), de la palabra *Pax* y de las iniciales U.I.O.G.D. (Ut In Omnibus Glorificetur Deus), tomadas éstas de la RB (cap. 57), que significan: Para que en todo sea Dios glorificado. Es también recomendable que los oblatos los utilicen al encabezar y finalizar sus escritos.

Distintivo

El oblato benedictino utiliza como distintivo de su pertenencia a la familia monástica la medalla de San Benito, que es explicada en el capítulo XVI.

En internet

Página general de los oblatos benedictinos en: www.benedictine-oblates.org

E-mail de los oblatos de Santo Domingo de Silos:
oblatos@abadiadesilos.es en <http://www.arrakis.com/webmail>

II. HISTORIA

En la historia el término Oblación ha designado sucesivamente realidades diferentes. Los oblatos fueron: los niños a quienes sus padres comprometieron de forma definitiva en la vida monástica, "ofreciéndolos" a un monasterio (S. Regla, c. 59); los adultos que se ofrecían ellos mismos a un monasterio de su elección, para llevar una vida cuasi monástica al servicio de la comunidad y viviendo con ella (oblatos regulares); los adultos laicos que sin abandonar sus responsabilidades en el "mundo", quieren un sostén a su vida espiritual (oblatos seculares).

Lo que más nos interesa de esta historia es el periodo de los últimos siglos, y dentro de ellos, principalmente, la figura de Dom Guéranger.

En el curso de los últimos años de su gestión abacial, D. Guéranger el gran restaurador de la vida benedictina en Francia en el siglo XIX, había comenzado a permitir, e incluso a aconsejar a algunas personas del exterior, sacerdotes o laicos, a afiliarse a la comunidad de Solesmes, en primer lugar en calidad de asociados, y después, a partir de 1868, en calidad de oblatos propiamente dichos.

En la misma época, diversas Congregaciones benedictinas admitieron igualmente a los oblatos y obtuvieron privilegios que León XIII extendió en 1898 a todos los oblatos de la Orden de San Benito. Al mismo tiempo los estatutos fueron elaborados, redactados y corregidos, y finalmente aprobados por el Papa San Pío X. El texto fue revisado en 1924.

La idea esencial del texto es invariable: la oblación es una vía para los fieles deseosos de una mayor perfección espiritual, siguiendo la inspiración del espíritu de la Regla de San Benito, mediante un lazo individual y de orden sobrenatural con una familia monástica determinada.

III. LA PERFECCIÓN O SANTIDAD CRISTIANA

Según el texto mismo de los Estatutos, el oblato es en primer lugar un fiel que, viviendo en el mundo, está animado por el deseo de profundizar su vida cristiana y de tender seriamente a la perfección. La primera condición que se debe tener para entrar en la Oblación benedictina es pues, el propósito firme de crecer cada vez más en el amor del Señor y en lograr un contacto más íntimo con Él.

Por el mismo hecho de su bautismo todo cristiano está llamado a la perfección. Incorporado a Cristo, habiendo llegado a ser miembro de su Cuerpo Místico, animado por este Espíritu Santo, debe comportarse en todos los casos y en todas las circunstancias como un verdadero hijo de Dios y tomar al pie de letra el precepto dado por Jesús a sus discípulos y a todos aquellos que en el curso del tiempo debían llegar a ser sus fieles: *“Sed, pues, perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial”* (Mt 5,48).

Pero, ¿cuál es esa perfección a la que estamos llamados? Es la perfección de la caridad, de la caridad teologal tal como Cristo fue el primero en practicarla: *“Mi alimento es hacer la voluntad del que me ha enviado”* (Jn 4, 34) y también *“Yo hago siempre lo que le agrada (al Padre)”* (Jn 8, 29). Caridad teologal que se resume en el doble precepto: *“Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas: y amarás a tu prójimo como a tí mismo”* (cf. Mc 12, 30-31).

A la mayoría de los cristianos se les pide santificarse permaneciendo en el mundo. Para hacer esto, tienen a su disposición los recursos sobrenaturales que deben ofrecerles las parroquias: la misa, los sacramentos, la oración litúrgica, la catequesis, la predicación, la dirección espiritual, obras de caridad, etc. Pero es también fructífero decidirse por un ideal evangélico y contar con la ayuda de otras personas que ya lo estén realizando.

Esta es la razón por la que a lo largo de la historia de la Iglesia, se observa esa necesidad que han experimentado los fieles, de agruparse en torno a grandes familias religiosas, a fin de vivir bajo su influencia y de encontrar junto a ellas consejo, ejemplo y apoyo. Este es el caso de la oblación benedictina, en la que el oblato igual que el monje, no debe anteponer nada al amor a Cristo.

IV. LAS GRANDES FAMILIAS RELIGIOSAS

Vamos a empezar por precisar qué es la vida religiosa. Sin entrar en definiciones canónicas, decimos simplemente: el religioso es un cristiano que, deseando llevar con radicalidad sus obligaciones bautismales, elige el camino de la práctica de los consejos evangélicos. De este modo, él se consagra exclusivamente al servicio de Dios, con el deseo profundo de crecer cada vez más en su relación de intimidad con Cristo.

Clasificamos generalmente a los religiosos en activos y contemplativos. Estos últimos son aquellos cuyas vidas están organizadas en función de varios elementos como son: la oración, la alabanza a Dios, la intercesión. A estos elementos básicos de su espiritualidad vienen a añadirse, los deberes de la caridad fraterna. Los religiosos activos, por el contrario, ejercen su vida religiosa en el marco de una

actividad temporal bien determinada (enseñanza, predicación, cuidado de los enfermos,...) que le otorga un matiz particular a su espiritualidad.

Centrándonos en nuestro tema, la Oblación benedictina será para aquel que con el sentido y el gusto de la oración litúrgica, con el amor por la alabanza divina, el deseo de una vida de silencio, de recogimiento, de lectura contemplativa, compruebe que su vida espiritual se desarrolla mejor en contacto con un monasterio. Es decir, que siente una simpatía profunda por el espíritu que anima a la Regla de San Benito, como el medio de santificación que responde mejor a su caso particular.

V. OBLACIÓN Y TERCERAS ÓRDENES

Pensando en los seculares, San Francisco, después de haber escrito la Regla de los frailes menores y la segunda Regla de las Damas Pobres, para Santa Clara, redactó la Regla de la Tercera Orden. Así nació un grupo autónomo, con su vida propia y sus reglamentos particulares. Es decir, que un terciario (miembro de la Tercera Orden), no pertenece por derecho a una fraternidad en particular sino a toda la Orden. Frecuenta generalmente aquel convento del que se encuentra geográficamente más cerca o con el cual le es más fácil relacionarse, y cumple lo mejor que puede la Regla común a todos los Terciarios.

La vida monástica es diferente. Podemos decir que uno de los aspectos fundamentales de ésta y que la distingue de las otras formas de vida religiosa, es su carácter familiar. No se es solamente un monje benedictino sino que sobretodo, se es un monje de un determinado monasterio, en el que ha hecho la profesión, y al que se ha vinculado para toda la vida (voto de Estabilidad). Es este monasterio el que constituye

para el monje su verdadera familia en la fe, aquella en cuyo seno se realiza para él la bendición evocada por el Salmo 132: *¡Oh, qué bueno, qué dulce, habitar los hermanos todos juntos!*

Esto puede igualmente aplicarse, con ciertos matices, a los seculares que permaneciendo en el mundo, buscan apoyarse en estos hogares de oración y de doctrina, y participar en la medida de lo posible de su vida y de su espiritualidad. Ellos hacen, en cierta medida, también voto de estabilidad con una determinada comunidad de monjes.

Como lo veremos en seguida cada monasterio siendo autónomo concibe un poco a su manera la forma de relacionarse con sus propios oblatos.

VI. FISONOMIA ESPIRITUAL DE CADA MONASTERIO

Cada monasterio, por el hecho de ser autónomo, tiene su propia fisonomía, aunque se trate de monasterios de la misma Congregación.

Esta diversidad entre los monasterios constituye una enorme riqueza. Que el espíritu de una Regla escrita hace quince siglos se traduzca en observancias y actitudes variadas, en función de lugares y costumbres, de ambientes sociales y culturales, de influencias históricas y a veces también políticas, es prueba de la amplitud y flexibilidad de ese espíritu.

Esta diversidad se manifiesta también en el modo como cada monasterio concibe sus relaciones con sus propios oblatos. Pues si bien la Oblación es un vínculo esencialmente espiritual, necesita sin embargo, traducirse en contactos que lo ayuden a realizarse concretamente y a desarrollarse.

En lo que hace a los contactos entre los oblatos y la comunidad, todo deberá evidentemente realizarse según el espíritu de discreción de San Benito. Los contactos que

tendrán los oblatos con su Padre espiritual o el delegado del Padre Abad, así como con los monjes porteros u hospederos, serán suficientes para asegurar sus relaciones externas con el conjunto de la Comunidad.

Los oblatos acogerán con gratitud las iniciativas de los monasterios para reunirlos, con el propósito de ayudarlos a conocer mejor la espiritualidad de San Benito y hacerla penetrar todavía más en la vida diaria.

VII. UN SERIO COMPROMISO

La Oblación constituye un compromiso serio que debe repercutir en toda la vida espiritual del oblato, y no solamente en su vida interior o en su vida de oración, sino en todas sus actividades. El oblato debe esforzarse por buscar inspiración en el espíritu de la Santa Regla, y conducirse, al menos interiormente, como verdadero discípulo de San Benito. Toda la vida del oblato deberá transformarse en profundidad por su Oblación.

Los Estatutos precisan que este compromiso no tiene el carácter de un voto, sino de promesa. Hay no obstante, un parentesco real entre los votos del monje y la promesa del oblato, pero hay también entre estas dos formas de compromiso, diferencias fundamentales que es importante precisar.

En primer lugar en lo que se refiere a la materia: el monje y el oblato no prometen la misma cosa, porque las normas prácticas de la búsqueda de Dios, de la tendencia a la perfección de la vida cristiana, no son las mismas para uno y para otro. El monje promete estabilidad, vida monástica (*conversatio morum*), y obediencia. El oblato también promete la conversión de costumbres, pero sin integrar dos

elementos esenciales a la condición del monje, como son el celibato y la renuncia a toda posesión.

En segundo lugar, la promesa del oblato es de tipo totalmente diferente del voto que realiza el monje, en lo que concierne a la aceptación que de él se hace. Es cierto, que el Abad que recibe la Oblación, la acepta en nombre de la comunidad y en nombre de la Iglesia, como acepta la profesión de uno de sus monjes. Pero esta aceptación no tiene el mismo alcance en uno y otro caso. El Abad acepta la Oblación al recibir al oblato en la comunidad fraterna del monasterio y le concede participar de todas las buenas obras que se realicen allí, pero no se incorpora como el monje al estado religioso monástico.

De aquí resultan diferencias en el plano de las obligaciones y derechos. El oblato se compromete a seguir a Cristo y a buscar la perfección según el espíritu de la Regla de San Benito y el Estatuto de los oblatos. Él es aceptado por la Iglesia como oblato, es decir, como miembro de la comunidad monástica, aunque no contrae las obligaciones del monje. Su compromiso lo habilita para recibir del monasterio, en respuesta a la ofrenda que él hace de sí mismo, esa comunión vital y espiritual que es sin duda el más precioso de los bienes que los hombres pueden compartir sobre la tierra.

VIII. CÓMO SE LLEGA A SER OBLATO

Antes de indicar los pasos para entrar en la Oblación, será útil resumir brevemente las condiciones requeridas para poder considerar prudentemente si ha de comprometerse en este camino.

Lo primero, es que la persona perciba la llamada a comprometerse más profundamente con su opción cristiana

sin dejar de ser laico, es decir, permaneciendo en el mundo. Después, ha de sentir que la espiritualidad de la Regla de San Benito le ofrece la posibilidad de llevar a cabo su propósito.

Entonces, después de madura reflexión, los candidatos a la Oblación han de presentar su petición al director de los oblatos. Éste les ha de proporcionar toda la información necesaria, al mismo tiempo que les ha de ayudar en su discernimiento, para descubrir si realmente reúnen las condiciones para el paso que se proponen dar.

A partir de este momento, comienza una especie de postulanteo de algunos meses, siguiendo el consejo de Nuestro Padre San Benito que, en el capítulo 58 de la Regla, recomienda no apresurarse a recibir candidatos a la vida monástica, sino más bien y como dice el Apóstol: "Probar los espíritus para ver si son de Dios" (1Jn 4, 1).

Es al P. Abad del monasterio a quien, como Padre de la familia monástica, le compete admitir a los candidatos que le han sido presentados por el Director de los oblatos. Pasado este periodo -que puede ser de tres meses-, y que el Abad puede acortar o prolongar si lo juzga oportuno, el postulante es admitido a comenzar la pre-oblación. En una breve ceremonia, generalmente privada y discreta, recibe el escapulario como distintivo de su entrada en la familia monástica.

El escapulario se lleva discretamente, bajo la ropa, o, si las circunstancias lo sugieren, se lo reemplaza por una medalla, que puede estar colgada del cuello, en la pulsera o en el llavero.

El pre-oblatado dura un año como mínimo. No puede ser acortado, sino que, por el contrario, puede ser prolongado si el candidato no se siente suficientemente preparado para

un compromiso definitivo. Durante este tiempo, el pre-oblato debe procurar hacer una lectura atenta de la Regla, ayudándose preferentemente con algún comentario. Gracias a esta lectura y a sus reflexiones personales, debe esforzarse por penetrar más en el espíritu de San Benito, y en considerar cómo podrá vivirlo en lo sucesivo.

Terminado este tiempo, el pre-oblato es admitido a hacer su Oblación de acuerdo a las costumbres de cada monasterio. Esta ceremonia comporta los mismos elementos esenciales que los de la Profesión monástica: interrogatorio al novicio, que afirma públicamente su firme intención de entregarse al monasterio en calidad de oblato; lectura de la Carta de profesión y firma de la misma, que constituye el acto central de esta donación; canto o recitación del *Suscipe me...* conforme a la Regla de San Benito; oraciones de bendición sobre el nuevo oblato, y por último, declaración de su admisión en la familia monástica.

La Carta o documento que el oblato ha escrito de puño y letra y ha firmado en presencia de todos, será conservada en los archivos del monasterio. A partir de este momento es admitido en calidad de oblato al monasterio, que será en adelante su verdadera familia espiritual.

IX. LA ORACIÓN EN LA VIDA DEL OBLATO

El oblato, en su deseo de armonizar su vida de oración de acuerdo con la de su monasterio, se preocupará por participar en la Eucaristía con la frecuencia que le sea posible. En cuanto al Oficio Divino, ya la Santa Regla muestra la importancia que San Benito le atribuye en la organización del día monástico.

El Oficio Divino, como sabemos, comporta dos horas principales Laudes y Vísperas, oraciones de la mañana y del

atardecer, nacidas directamente del holocausto que se ofrecía cada día al amanecer y al ponerse el sol, en el Templo de Jerusalén; luego están las Horas menores, que siguen el desarrollo de la jornada: Tercia, Sexta y Nona. Se agrega el Oficio de Completas, antes de retirarse para el descanso. En cuanto a las Vigilias (también llamado Oficio de lecturas), se dirigen normalmente a santificar las horas de la noche dedicadas a la oración, de ahí su antiguo nombre de Vigilias y su división en Nocturnos.

No es posible, tal vez para los oblatos viviendo en el mundo, recitar íntegramente la Liturgia de las Horas, y menos aún siguiendo el rito monástico. Para los oblatos el uso de la Liturgia de las Horas Romana será su rezo ordinario.

Finalmente hay oblatos a quienes obligaciones absorbentes, deberes profesionales o familiares, o una salud muy limitada, les permiten dedicar escasos momentos la oración litúrgica. Para esos oblatos que no pueden hacer más, el Rosario cotidiano será el modo como se unirán a la Obra de Dios celebrada en su monasterio. Para los que puedan recitar el Oficio Divino, el rosario será una devoción que se agregará a la recitación parcial o total de la liturgia de las Horas.

Es importante recordar que la Iglesia obliga a los religiosos a la recitación diaria de la Liturgia de las Horas, como medio de santificación de todo el día. Es evidente que esta obligación personal no existe para los oblatos. Pero su afiliación a una familia monástica los hace en cierta manera partícipes de las obligaciones de ésta.

La Iglesia, cuenta no exclusivamente pero sí especialmente, con los religiosos para cumplir el deber de la alabanza divina, y más particularmente aún con las órdenes

contemplativas. Es por ello por lo que la afiliación del Oblato a la Orden benedictina implica una cierta participación en las obligaciones y responsabilidades espirituales de esta última. Por eso, las exhortaciones dirigidas a los laicos para invitarlos a participar, en la medida que les sea posible, en la alabanza de la Iglesia, pueden ser legítimamente consideradas como dirigidas más particularmente a los oblatos de la Orden de San Benito.

X. LA ORACIÓN PRIVADA

Además de la plegaria litúrgica, la oración privada debe ocupar igualmente un amplio lugar en la vida del monje, y por consiguiente, también en la del oblato.

Aunque son pocos los lugares de la Regla en que San Benito habla de la oración expresamente, en verdad toda la vida monástica aparece sumergida en ella, tratando de vivir continuamente en la presencia de Dios.

La oración privada procurará el contacto íntimo y personal con Dios. Una oración que a menudo encontrará su fuente más fecunda en la oración litúrgica tan esencial al espíritu benedictino, pero también se nutrirá de la Lectio Divina que el oblato pueda hacer conforme a sus posibilidades.

Lo esencial para el oblato, como para el monje, será preocuparse por reservar durante el día algunos momentos para un diálogo íntimo con Dios.

La mayor dificultad estará en encontrar las condiciones de calma, de silencio y de recogimiento necesarias para poder establecer una relación cara a cara con nuestro Padre Dios. Pero es también raro que con un poco de ingenio, de buena voluntad y de amor verdadero no se pueda conseguir.

XI. LA OBLIGACIÓN DE LA LECTURA

Entre las obligaciones de la vida monástica hay un segundo deber al que San Benito atribuye igualmente una importancia capital y sobre el cual insiste repetidas veces: el deber de la lectura. Lo considera tan esencial que prescribe al Abad el asegurarse de que los monjes sean muy fieles en cumplirlo.

San Benito habla de una lectura seria y cuidadosa, a la que da casi siempre el nombre de Lectio Divina o lectura de las cosas divinas. Lo que él quiere por medio de la lectura frecuente, es alimentar la fe de los monjes, poniéndolos en contacto con el pensamiento de Dios, y formarlos con los ejemplos de los Santos.

La lectura así entendida, constituye un elemento esencial de la vida monástica, así que debe tener también un lugar destacado en la vida del oblato.

Podemos preguntarnos: ¿Qué leer? El Libro por excelencia deberá ser siempre la Biblia. Más especialmente el Nuevo Testamento, será la base de la lectio divina del oblato ayudándose de comentarios que faciliten su comprensión.

En la biblioteca del oblato deberá también haber libros de espiritualidad, vidas de Santos, documentos del Magisterio, etc., en general, obras de carácter religioso que puedan permitirle llegar a un mejor conocimiento de Dios.

Pero lo más importante en el cumplimiento de este deber de la lectura será el espíritu que la anima. En primer lugar será necesario recordar que lo esencial no es leer mucho sino leer bien: Non multa, sed multum, decían los antiguos. No es cuestión de cantidad sino de calidad. Si leemos no es para distraernos, el único motivo debe ser el de progresar en el conocimiento y el amor de Dios.

XII. OBLACIÓN Y CONSEJOS EVANGÉLICOS

La vida religiosa se caracteriza por la práctica integral de los consejos evangélicos, es decir:

-La pobreza, que consiste en la renuncia a toda propiedad personal de los bienes materiales.

-La castidad, por la cual se renuncia a las satisfacciones de la vida conyugal y de la paternidad y maternidad.

-La obediencia, por la cual se renuncia al libre uso de la propia voluntad, para someterse deliberadamente y en todo al juicio y decisiones de un Superior.

La finalidad de estos compromisos es la de liberar al alma de todo apego a los bienes materiales, sensibles y de la propia voluntad. A fin de poder practicar efectivamente estos "consejos de perfección" en su integridad, el monje se coloca en condiciones muy particulares de separación del mundo, de vida en comunidad, etc., fuera de las cuales ésto, no le sería posible.

Para los fieles llamados a vivir en el mundo, tales condiciones no son realizables fácilmente. Por eso generalmente no están llamados a copiar las prácticas monásticas, sino que el oblato ha de esforzarse en llevar a su vida de cada día el espíritu de desprendimiento y la renuncia que inspiran estas obligaciones para el monje. En cualquier caso, todo deberá hacerse con la "discreción" querida por San Benito, sabiduría y sobretodo, prudencia.

Pobreza

El oblato conserva la plena propiedad y el libre uso de sus bienes. En este dominio, no tiene que rendir cuentas en absoluto a su monasterio, sólo se le pide el buen uso de los mismos desde la óptica cristiana de desprendimiento y generosidad con los más desfavorecidos.

Puede, sin perjudicar el cumplimiento de sus deberes familiares y profesionales o sociales, ayudar materialmente a la familia monástica a la que pertenece, pero esta contribución mantendrá siempre un carácter absolutamente libre y gratuito.

Castidad

La Oblación está abierta a los fieles de ambos sexos, cualquiera sea su estado de vida, soltero o casado.

En el caso de los esposos, la castidad que les corresponde observar, de la misma manera que a todos los esposos cristianos, no es otra que la castidad conyugal. En algunos matrimonios, solo uno de los esposos es oblato. En otros matrimonios, los dos esposos son oblatos y se esfuerzan por vivir juntos su Oblación, encontrando en ella el crecimiento de su vida interior personal como también el de su amor conyugal.

Para un célibe, el hecho de entrar en la Oblación no equivale a hacer voto de castidad perpetua, sino que permanece en libertad de casarse. Sin embargo, sucede a veces que personas célibes decididas a permanecer en este estado, sienten el deseo, con ocasión de su entrada en la Oblación, de consagrar su celibato a Dios por un voto de castidad. No puede negarse que en este caso hay armonía profunda entre ambos propósitos. Pero el voto de castidad perfecta no pertenece intrínsecamente a la oblación. La vinculación de estos dos ritos será accidental y excepcional.

Obediencia

No es posible dejar de lado la importancia particular de esta virtud en la espiritualidad benedictina. El capítulo V de la Santa Regla está dedicado especialmente a ella y desde el

Prólogo, San Benito hace de ella una de las características principales de sus monjes.

Pero aquí sobre todo no se puede olvidar que la Regla está escrita para monjes, y que es necesario interpretarla cuando se refiere a fieles que viven en el mundo. Por eso para el oblato la manera de practicar esta virtud consistirá en conformarse fácil, espontánea, alegremente y en espíritu de fe, a las prescripciones y directivas de toda autoridad que se ejerza legítimamente sobre él, ya sea de orden civil o eclesiástico. Pues como dice San Pablo, toda autoridad viene de Dios (Rm 13,1), dado que obedecer a una autoridad legítima es en definitiva obedecer a Dios.

XIII. VIRTUDES FUNDAMENTALES EN LA ESPIRITUALIDAD BENEDICTINA

Los monjes, para poder alcanzar una vida más plena de unión con Dios, tal como acabamos de verlo, tratan de seguir la práctica de los consejos evangélicos, pobreza, castidad y obediencia.

Sin embargo, la vida cristiana, ya sea religiosa o secular, no podría limitar sus perspectivas exclusivamente a los consejos evangélicos. Ella implica igualmente el ejercicio de otras virtudes, de entre las cuales señalaremos algunas que podríamos calificar de monásticas, porque parecen más características de la espiritualidad de los monjes. San Benito insiste en la Regla en tres: la caridad fraterna, la humildad y el silencio.

La caridad fraterna

La caridad hacia el prójimo consiste en amar al prójimo como a sí mismo, pero por amor a Dios (cf. Lc 10, 27). San Benito vuelve sobre esto sin cesar a lo largo de la Regla. Cita

la Regla de Oro: “No hacer a otro lo que no quiere para sí” (cc. 4, 61, 70). La mayor parte de los instrumentos de las buenas obras del capítulo IV, se refieren al ejercicio de la caridad fraterna, y en muchos otros pasajes la Santa Regla habla el legislador santo de la benevolencia, la cortesía y la solicitud desinteresada que deben animar las relaciones entre hermanos, ya sea entre ellos, ya sea con las demás personas.

Toda la vida del monje, y por consiguiente también la del oblat, debe ser un esfuerzo por imitar el ejemplo de Aquel que no ha venido a ser servido, sino a servir (Mt 20, 28). El mayor beneficio que un cristiano puede procurar a su prójimo, a menudo no es más que saber irradiar un clima de mansedumbre, suavidad, de alegría y de paz.

La humildad

El capítulo VII que trata de la humildad, es sin duda el más importante de toda la Regla. Por eso un oblat no debe cansarse jamás de volver a él. Pero es necesario subrayar que San Benito toma aquí el término humildad en un sentido amplio. Para nuestro Santo Padre, se trata de una actitud fundamental de la creatura, y de la creatura pecadora y redimida ante su Creador.

En el fondo, ser humilde en el pensamiento de San Benito es vivir sin olvidar quién es Dios y de lo que somos nosotros delante de Él, y por lo tanto, con el deseo incesante de obedecerle y agradecerle.

El silencio

La tercera virtud, a la cual San Benito le atribuye tanta importancia que le dedica también un capítulo entero de la Regla (VI), es el silencio. Aquí también es necesario

comprender bien las cosas. El silencio recomendado por nuestro Santo Padre no es el hacer de sus monjes hombres callados, pues en el monasterio tiene su tiempo el callar y su tiempo el hablar (Qo 3, 7), como dice el sabio. La intención profunda de esta recomendación del silencio, es sobre todo favorecer en nosotros esa actitud interior sin la cual es totalmente imposible oír la voz de Dios, que es como el susurro de una brisa suave (1 Re 19, 12).

El amor del silencio no impedirá por lo tanto, hablar cuando la utilidad, la caridad o la conveniencia lo requiera. Llevará por el contrario a evitar, en la medida de lo posible, las vanas conversaciones, el buscar distracciones, etc. Pero lo más importante, de esta virtud, es facilitar que se busque reservarse a lo largo de la jornada, momentos de calma y recogimiento en donde será más fácil encontrarse de corazón a corazón con Dios.

El Papa Pablo VI lo dice en su Exhortación Apostólica a los Religiosos (n. 46), y su enseñanza vale para todos los cristianos, y más aún, para los oblatos: *"El hombre interior ve los tiempos de silencio como una exigencia del amor divino, y una cierta soledad le es normalmente necesaria para poder escuchar a Dios que le habla al corazón (Os 2, 26). Es necesario subrayarlo: un silencio que fuese simplemente ausencia de ruidos o de palabras, en que el alma no quedase empapada, estaría evidentemente desprovisto de todo valor espiritual, y podría por el contrario atentar contra la caridad fraterna si en aquel momento fuese urgente entrar en contacto con los demás. En cambio, la búsqueda de la intimidad con Dios lleva consigo la necesidad verdaderamente vital de un silencio de todo el ser, tanto para aquellos que deben encontrar a Dios en el tumulto, como para los contemplativos. La fe, la esperanza, un amor a Dios disponible a los dones del Espíritu Santo, como*

también un amor fraterno atento al misterio de los otros, implican como exigencia propia una necesidad de silencio...".

XIV. LA OBLACIÓN DEL SACERDOTE SECULAR

No sólo los laicos pueden ser oblatos seculares de la Orden de San Benito, sino también los sacerdotes diócesanos. Igual o más que los laicos ellos tienen el deber de tender a la perfección: en primer lugar en razón de la vocación cristiana que es común a unos y otros, y luego en razón de la armonía que deben procurar establecer entre su vida personal y las funciones sagradas que les corresponden.

Para el sacerdote secular que quiera caminar hacia la Oblación benedictina, el primer requisito será necesariamente, como para los demás oblatos, el aprecio por la vida monástica, el gusto por la plegaria litúrgica, la simpatía por el espíritu de San Benito tal como aparece a través de toda la Regla, y el deseo de encarnar ese mismo espíritu en su propia vida.

El sacerdote tendrá que sentir la necesidad de apoyar su acción apostólica en la oración de los contemplativos y la de sentirse espiritualmente unido a ellos. Toda gracia en definitiva viene de Dios, y la oración será siempre el medio más auténtico, el más poderoso y el más infalible para fecundar los esfuerzos de aquellos que "trabajan en la viña del Señor" y darles toda su eficacia sobrenatural.

XV. ORACIÓN BENEDICTINA Y PRESENCIA EN EL MUNDO

La perfección cristiana, nos ha dicho el mismo Cristo, consiste en la práctica del doble precepto de la caridad: *"Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu*

alma, con todas tus fuerzas y a tu prójimo como a tí mismo” (Lc 10,27; cf. Dt 6,5).

En otras palabras, tenemos la obligación ante todo de profundizar nuestra vida de intimidad con Dios, buscando sin cesar conocerlo y amarlo mejor, y después como consecuencia lógica, irradiar este amor de Dios hacia el prójimo: *“Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos más pequeños, a mí me lo hicisteis”* (Mt 25,40).

Por otro lado, el hecho de ser oblato no es incompatible con la pertenencia a movimientos orientados hacia actividades apostólicas o asistenciales en sus diversas formas. También le será factible afiliarse a una asociación en la cual pueda encontrar un suplemento de apoyo o un estímulo para su vida de oración, pero siempre en la medida que la espiritualidad de este grupo se desarrolle en armonía con la espiritualidad benedictina.

Y quien ya estuviere comprometido en obras de carácter apostólico o caritativo no deberá, por ese solo motivo, apartarse de la Oblación, si se sintiera atraído por ella. Pues, cuanto más profundamente cristiano se es y más intensamente se vive en Cristo, tanto más eficazmente puede uno ejercer las distintas actividades a las que se sienta llamado en bien de los hombres y de la extensión del reinado de Dios.

XVI: LA MEDALLA DE SAN BENITO

Una de las devociones más difundidas, y no sólo por la influencia de los monasterios benedictinos, es la Cruz de San Benito, especialmente en la forma de medalla, que es la más frecuente.

Origen

La Cruz-Medalla de San Benito, no se remonta al mismo patriarca, siglo VI, pero se usa con certeza desde el siglo X. Su origen tiene como fundamento la gran devoción que el Santo profesó al signo de la cruz, como remedio para ahuyentar al demonio, vencer la tentación y obrar por medio de ella numerosos milagros.

Contribuyó considerablemente a difundir esta devoción, el hallazgo en la Abadía de Metten (Alemania) de un manuscrito fechado en 1415, en el cual ya estaban dibujadas la cruz, las letras y la medalla de San Benito.

Posteriormente el Papa Benedicto XIV por el breve *Coelestibus Ecclesiae Thesauris*, aprobó de modo solemne la medalla, enriqueciéndola con indulgencias (siglo XVIII).

Descripción

La medalla presenta, por un lado, la imagen del Santo Patriarca, y por el otro, una cruz, y en ella y a su alrededor, las letras iniciales de una oración o exorcismo, que dice así (en latín y en castellano):

Cruz Sancti Patris Benedicti
Cruz del Santo Padre Benito
Cruz Sacra Sit Mihi Lux
Mi luz sea la cruz santa,
Non Draco Sit Mihi Dux
No sea el demonio mi guía
Vade Retro Satana
¡Apártate, Satanás!
Numquam Suade Mibi Vana
No sugieras cosas vanas,
Sunt Mala Quae Libas
Pues maldad es lo que brindas
Ipse Venena Bibas
Bebe tú mismo el veneno.



Como se puede apreciar, las iniciales distribuidas en la cruz encierran una invocación a la Santa Cruz, con el deseo suplicante de tenerla como guía y apoyo, y la expresión del rechazo a Satanás, a quien se manda que se aparte - con las palabras de Jesús, cuando fue tentado por él (Mt 4,10) -, manifestando que no va a escuchar sus sugerencias, pues es malo lo que ofrece. Es una auténtica confesión de fe y de amor a Cristo, y una renuncia al diablo.

APÉNDICES

I. INDICACIONES BIBLIOGRÁFICAS

La base de toda espiritualidad benedictina es evidentemente el texto mismo de la Regla de San Benito. De acuerdo con lo prescrito en el capítulo 66 de la Regla, se ha conservado hasta hoy la costumbre de leer cada día un pasaje de la Regla, ya sea en la sala capitular, que es el lugar tradicional para hacerlo, ya sea en el refectorio. Existe una distribución del texto ordenado de tal manera que la Regla es leída íntegramente tres veces por año en comunidad, como lo pide el capítulo 58 para el año de noviciado. Muchos oblatos apreciarán unirse a esta relectura diaria de la Regla que hacen sus hermanos los monjes, para encontrar en ella el pensamiento y la doctrina de nuestro Santo Padre.

Damos a continuación algunas referencias bibliográficas sobre San Benito y su Regla:

A. DE VOGÜÉ: San Benito, hombre de Dios. Zamora, Ed. Monte Casino, 2012.

A. DE VOGÜÉ, A.: La Regla de San Benito. Comentario doctrinal y espiritual. Zamora, Ed. Monte Casino, 1985.

ALURRALDE, P.: Tomando por guía el Evangelio (Releyendo la Regla de San Benito). Luján, Ecuam, 1991. 2. ed.

C. M. JUST: Regla de San Benito con glosas para una lectura actual de la misma. Zamora, Ed. Monte Casino, 1983.

DELATTE, P.: Commentaire sur la Règle de Saint Benoît. París, Plon-Mame, s. f. (reedición Solesmes). Existe una traducción castellana en: Nova et Vetera (Zamora, Ed. Monte Casino) a partir del n° 1 de esa revista (1976).

E. GUIOTTO, San Benito. Hombre de Dios, maestro y protector. Lima, Buenos Aires, 2006.

FELIZ, A.: Concordancias de los Diálogos de San Gregorio Magno y de la Regla de San Benito. Burgos, Monasterio de Las Huelgas, 1980.

HUERRE, D.: Breve comentario espiritual sobre la Regla de San Benito. Zamora, Ed. Monte Casino, 1987.

J. NEUFVILLE Y A. DE VOGÜÉ: Regla de los Monjes. Traducción castellana de P. Saenz. Luján, Ecuam, 1990.

PASCUAL, A.: Los instrumentos del arte espiritual. Reflexiones sobre el capítulo cuarto de la Regla de San Benito. Zamora, Ed. Monte Casino, 1989.

REGLA DEL MAESTRO-REGLA DE SAN BENITO. Edición sinóptica. Introducción, versión, distribución sinóptica y notas por I. M. Gómez. Zamora, Ed. Monte Casino, 1988.

Obras de espiritualidad benedictina:

A. GRÜN: Reza y trabaja. Una regla de vida cristiana. Bilbao, Desclée, 2007.

BRUYÈRE, C.: la vida espiritual y la Oración según la Sagrada Escritura y la tradición monástica. Barcelona, Ed. Litúrgica Española, 1959.

BURUCOA, J. M.: El camino benedictino. Estella, Ed. Verbo Divino, 1981.

COLOMBÁS, G. M.: La lectura de Dios. Aproximación a la lectio divina. Zamora, Ed. Monte Casino, 1980.

COLOMBÁS, G. M.: Colaciones 1-2. Zamora, Ed. Monte Casino, 1982-1984.

E. DE WAAL, Buscando a Dios. Salamanca, Ed. Sígueme, 2006.

PASCUAL, A.: El compromiso cristiano del monje. Zamora, Ed. Monte Casino, 1977.

PEIFFER, C. J.: Espiritualidad monástica. Zamora, Ed. Monte Casino, 1976.

SAENZ, P.: Diálogo del silencio. Monjes en la Iglesia de hoy. Buenos Aires, Latinoamérica Libros, 1967.

Obras de Historia monástica y benedictina:

COLOMBÁS, G. M.: El monacato primitivo. Madrid, Ed. Católica, 1974-1975 (BAC, 351-376).

COLOMBÁS, G. M.: La tradición benedictina 1-2-3. Zamora, Ed. Monte Casino, 1989ss.

II. ESTATUTOS DE LOS OBLATOS SEGLARES BENEDICTINOS

PRÓLOGO

Los estatutos tienen por objeto aclarar lo que es la Oblación y el oblato, precisar las obligaciones de los oblatos y los lazos recíprocos que unen al oblato con su monasterio y con sus hermanos oblatos en el mundo.

CAPÍTULO I: ¿Qué son los oblatos benedictinos?

1. Los oblatos benedictinos en primer lugar son cristianos que, tomando conciencia de lo que significa su bautismo, tratan de seguir a Cristo tomando por guía el Evangelio (Prólogo de la Regla de San Benito).

2. Inspirados en el mismo Evangelio, los maestros espirituales han trazado diferentes senderos, han mostrado formas concretas de vivir el Evangelio. En el siglo VI San Benito entiende el monasterio como una escuela del servicio del Señor (Prólogo 45). Pero no sólo los monjes, sino también muchos cristianos que viven en el mundo, encuentran la Regla benedictina como una maestra de su vida cristiana.

3. La Oblación es una promesa hecha a Dios y aceptada por la Iglesia de entregarse a Dios en unión con un determinado monasterio benedictino. No es una profesión religiosa ni un voto (público o privado), sino una promesa. No obliga bajo pecado. El Abad del monasterio es para los oblatos como un padre, pero no ejerce ninguna jurisdicción sobre ellos.

4. Vale para los oblatos benedictinos lo que, en términos generales, dice el canon 303 del Código de Derecho Canónico de las “asociaciones cuyos miembros, viviendo en el mundo y participando del espíritu de un Instituto

religioso, se dedican al apostolado y buscan la perfección cristiana bajo la dirección de este Instituto”.

CAPÍTULO II: ¿Cómo se llega a ser oblatos benedictinos?

1. Todo monasterio autónomo puede recibir oblatos, tanto laicos como sacerdotes.

2. Puede ser oblatos todo fiel cuya madurez, a juicio del Abad (o su delegado), le permita apreciar la importancia del paso dado. No puede ser oblatos quien está obligado por votos de religión, pertenece a una Tercera Orden o a otra asociación que le impone una determinada espiritualidad.

3. La edad mínima para la Oblación es de 18 años.

4. La petición de un cristiano para ser oblatos benedictinos supone que ya existan lazos espirituales con el monasterio al cual desea pertenecer. El tiempo previo a la admisión al año de probación (noviciado) durará varios meses en función de la preparación del solicitante.

5. La admisión al año de prueba y preparación depende del Abad o su delegado. Ellos deben cerciorarse de las cualidades y vocación del candidato; deben ver si tiene un interés serio por llevar una vida cristiana en el espíritu de la Regla de San Benito y el firme propósito de comprometerse con un determinado monasterio. El futuro oblatos debe cumplir ya con las obligaciones del oblatos: Eucaristía diaria, lectura divina, oración personal y en lo posible participación en la Liturgia de las Horas, sobretodo Laudes y Vísperas, y asistencia a las reuniones de los oblatos.

6. La Oblación se realizará en presencia de algunos miembros de la familia monástica y de los oblatos que lo deseen. Se observará el ritual propio.

7. La carta de Oblación escrita por el oblatos es recibida por el Abad o su delegado. Se conservará en el archivo del

monasterio y el nombre del oblato quedará inscrito en un registro. Al oblato se le entrega un comprobante escrito de su oblación.

8. El compromiso del oblato es para toda la vida. Puede ser revocado por decisión personal del oblato o por el despido de parte del monasterio por razones graves. En todo caso conviene que se realice una entrevista personal y debe dejarse constancia de lo acordado mediante una declaración escrita.

CAPÍTULO III: El oblato y el monasterio

1. La Oblación que esencialmente es ofrenda a Dios, también establece vínculos recíprocos entre el monasterio y el oblato.

2. El monasterio acepta a los oblatos en su familia espiritual y los hace partícipes de la gracia de su propia consagración. Los monjes oran por los oblatos como por sus hermanos ausentes al finalizar el rezo de Vísperas. También les ofrecen la posibilidad de una permanente formación doctrinal y espiritual.

3. El Abad personalmente o por medio de su delegado asume la formación y dirección de los oblatos.

4. Por su parte, el oblato ha de sentirse siente solidario con su familia monástica. Se interesa por su monasterio y toda la Orden benedictina, participa en sus alegrías y penas y ofrece su ayuda según las circunstancias. Sin olvidar, que su oración es la más preciosa ayuda que presta a su monasterio.

5. La Oblación puede ser transferida de un monasterio a otro con el consentimiento de ambos Abades. Pero el oblato no lo pedirá sino por graves y justas causas, ya que la estabilidad en la comunidad es propia de la vida benedictina.

6. El hecho de ser oblatos benedictinos establece lazos de fraternidad entre los oblatos del mismo monasterio y también los de otros monasterios. Como hermanos se ayudarán unos a otros en caso de necesidades espirituales, materiales y humanas en general.

CAPÍTULO IV: La vida espiritual de los oblatos

1. La vocación a ser oblatos benedictinos es un don de Dios, una gracia que obliga. La Oblación es la respuesta a la vocación divina, confirmada por una promesa formulada delante de Dios y de la comunidad. La Oblación no implica ninguna obligación bajo pecado, pero entraña una obligación moral.

2. La vida espiritual del oblatos estará determinada por el Evangelio de Jesucristo y las tradiciones del monacato benedictino. Por medio de la Eucaristía y la Liturgia de las Horas el oblatos benedictino, en la medida de sus posibilidades, participa en los sacrificios y oraciones de la comunidad monástica y se sabe unido a ella. Ocupan un lugar privilegiado en la vida del oblatos la asistencia diaria a la Eucaristía, la oración personal y la lectura espiritual, especialmente de la Sagrada Escritura y de la Regla de San Benito.

Llevado por el Espíritu, el oblatos tomará conciencia de que sus tareas cotidianas en la familia y en el trabajo, en la Iglesia y en todo servicio en favor del prójimo son un culto rendido a Dios. Tratará no tanto de hacer cosas extraordinarias sino de hacer bien y con amor las cosas ordinarias, sirviendo y rezando por su prójimo. Su estilo de vida sobrio y sencillo dará testimonio de su compromiso.

3. Por lo menos una vez al año el oblatos deberá leer y recordar estos estatutos.

CAPÍTULO V: Hacia la casa del Padre

1. Cada oblato tomará a tiempo sus disposiciones para que la noticia de su fallecimiento sea comunicada al monasterio, el cual lo comunicará cuanto antes a todos los oblatos para que ofrezcan sufragios.

2. Por cada oblato difunto se ofrecerá en su monasterio la Misa conventual a la que asistirán los oblatos que puedan hacerlo.

3. Los oblatos que han recibido la noticia del fallecimiento de un hermano oblato, lo encomendarán en la Misa y en su oración.

4. También puede ser conveniente avisar al monasterio por si éste no hubiera recibido aún la noticia.

U. I. O. G. D.

PARA QUE DIOS SEA GLORIFICADO EN TODO